

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

En el marco de la situación sanitaria que vive el país, la Universidad Bolivariana establece las siguientes acciones para la gestión preventiva enfocado en prevenir el contagio de COVID-19 en todas sus sedes, estableciendo procedimientos y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad tanto para los alumnos y personal que desempeñan actividades en esta. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los integrantes de la universidad.

I. Objetivo

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán en la Universidad Bolivariana, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan personal que desempeña labores en la Universidad y alumnos/as contagiados/as o sean casos sospechosos por ser contacto estrecho.

II. Principios

Será el eje central de estas medidas, la **protección de la salud de los alumnos y personal que desempeña labores en la Universidad**, jerarquizando las medidas de control de riesgos de la siguiente manera:

- Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (como es el teletrabajo);
- Adecuaciones ingenieriles (establecimientos de barreras, ventilación, etc.);
- Acciones organizacionales (redistribución de espacios de Salas de Clase, jornada y turnos diferidos)
- Administrativas (limpieza, desinfección, aseo personal, capacitación, etc.) y de protección personal (mascarillas, etc.).

Adicionalmente, se procurará que el proceso de diseño, implementación, seguimiento y mejora de las medidas sea de **carácter participativo al interior de la Universidad**, lo cual busca reconocer las diferentes necesidades y opiniones de los alumnos y personal que se desempeña labores en la Universidad para enfrentar las etapas que se avecinan. De igual forma, se propiciará la **comunicación** fluida y permanente entre Alumnos y personal de la Universidad, permitiendo así el involucramiento y conocimiento de la situación en la Universidad respecto a la implementación de las medidas acá propuestas. Por último, y no menos importante, el **autocuidado** de cada uno de los integrantes de la Universidad y alumnos es esencial en el seguimiento y cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando por cada uno de ellos y de su entorno.

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

III. Alcance

Las siguientes definiciones e indicaciones establecen las acciones a realizar en las dependencias de la Universidad Bolivariana, asociado principalmente con materias preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, en el personal que desempeña labores en la Universidad, alumnos/as como aspectos organizacionales para la correcta implementación de éstas.

IV. Antecedentes Generales

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud determinó que el mundo se encontraba en una situación de pandemia, como consecuencia de la propagación del virus denominado SARS-CoV-2 que es causante de la enfermedad COVID 19. En Chile, el primer caso de esta enfermedad se identificó el 3 de marzo de 2020, tomándose desde dicha fecha diversas medidas de control de la expansión de este virus. Entre las medidas adoptadas y que mayor repercusión ha tenido en la organización del trabajo son las medidas de cuarentena en las diversas comunas y regiones del país.

Después de estos meses con la presencia del virus en nuestro país y sus lamentables consecuencias, se ha dado inicio al Plan Paso a Paso¹, que marca el camino desde la situación de cuarentena a la apertura de las actividades, pero siempre respetando las medidas necesarias para evitar el contagio. Así, el presente documento “**Paso a Paso en la Universidad Bolivariana**”, busca dar a conocer los protocolos y medidas para el trabajo seguro en las etapas que se avecinan.

¹ Toda la información respecto al Plan Paso a Paso está disponible en www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

V. PASO A PASO EN *UNIVERSIDAD BOLIVARIANA*

1. ¿Quiénes, cuándo y cómo regresamos al trabajo presencial?

En las dependencias de la Universidad Bolivariana ubicadas en las comunas en cuarentena, **se continuará con el régimen de trabajo a distancia o teletrabajo**, excepto entre aquel personal que han sido requeridos y autorizados para el cumplimiento de funciones esenciales de las cuales se requiere la presencia física.

Una vez iniciada la etapa denominada de “Transición”, conforme lo señala el Plan Paso a Paso de la Autoridad Sanitaria, se iniciará el retorno del personal/ Alumnos a las dependencias de manera paulatina, siempre poniendo como primera prioridad la salud de las personas. En todo caso, se preferirá el trabajo a distancia o teletrabajo, cuando sea posible.

Etapas de Transición y siguientes

En el Paso de Transición, se busca retomar parte de las actividades de manera paulatina, para reducir la probabilidad de contagios. Así en esta etapa, se permite el desplazamiento de lunes a viernes, pero se mantiene la cuarentena –con la correspondiente restricción de movilidad – de sábados, domingos y festivos.

Por lo tanto, los centros de trabajo de la Universidad Bolivariana ubicados en comunas que han dado paso a la Fase de Transición, reiniciarán sus actividades laborales de lunes a viernes. En todo caso, personal de la Universidad que habiten en comunas en etapa de cuarentena no asistirán al lugar de trabajo. Se excluye de esta situación a los trabajadores/as que desarrollan actividades esenciales y que cuentan con permisos colectivos para su movilidad.

2. Medidas Preventivas a ser Implementadas en Universidad Bolivariana

A continuación, se señalan las medidas a ser implementadas en la Universidad Bolivariana, con el fin de proteger la salud de toda la comunidad educativa. Estas deberán ser seguidas rigurosamente por TODOS los integrantes de la Universidad y monitoreada por los responsables de dicha acción.

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

A. Capacidad, entrada y salida del establecimiento

1. Se promoverá uso de alcohol gel al 70% al ingreso de la Universidad y de manera frecuente durante la jornada de clases.
2. Se promoverá de Jabón y papel para el lavado y secado de manos en los baños.
3. Se demarcará el distanciamiento físico de al menos 1 metro en el piso, mediante cinta adhesiva, pintura u otra técnica que garantice una demarcación visible y permanente en pasillos, acceso a mesones de atención y en cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del usuario o usuaria.
4. Se señalará la capacidad máxima del uso de ascensores, garantizando el debido distanciamiento de al menos 1 metro entre las personas.
5. Se mantendrá en lugares visibles la siguiente señalética que indique la cantidad máxima de personas, en cada espacio de trabajo, incluyendo oficinas, salas de trabajo, salas de clases, de reuniones, baños, cocinas, etc.



6. Se habilitará un acceso de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para salida.
7. **Uso de ascensores:** Se debe priorizar el movimiento por escaleras, manteniendo la distancia de al menos 1 metro entre cada persona (si usa el pasa manos, preocuparse de usar alcohol gel). De usarse el ascensor se deberá respetar el aforo establecido, el que estará debidamente señalizado. Dicho número máximo de ocupantes del ascensor deberá considerar el cumplimiento de la distancia física de al menos 1 metro lineal, señalizando debidamente en el piso del ascensor el lugar que debe ocupar cada persona.

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

8. En los espacios cerrados donde se atienda público, no podrá permanecer simultáneamente en dicho espacio, **más de una persona por cada diez metros cuadrados útiles**. Para efectos de este cálculo no se tendrá en consideración a los trabajadores del lugar. Se dispondrá de marcas para la ubicación de las personas en espera.
9. En los lugares donde se formen filas, se demarcará la distancia, de un metro lineal. Lo anterior, sea que la fila se forme dentro o fuera de las dependencias de la Universidad.

B. Limpieza e higiene del lugar de trabajo

1. Se realizará una limpieza y desinfección minuciosa de las instalaciones antes del retorno a las dependencias de la Universidad.
2. Deberán limpiarse y desinfectarse, en forma frecuente, todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea por parte de personal de la universidad/ alumnos, y proceder a la limpieza y desinfección antes de reanudar la actividad cada vez que sea necesario.
3. La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se deberá realizar conforme a lo establecido en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19”¹ del Ministerio de Salud, señalado en la Resolución N°591 de fecha 25 de junio de 2020².
4. Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente:
 - a. Escritorios, mesas, teléfonos, teclados, dispensadores de agua, entre otros.
 - b. Vestidores, salas de duchas, lavamanos y casilleros.
 - c. Herramientas de trabajo y elementos de protección personal no desechables.
 - d. Salas de producción: mesones, equipos y herramientas de uso frecuente; al menos una vez al día y cada vez que sean intercambiadas.
 - e. Lugar de colación y casinos: mesas, sillas, lavaplatos, manillas, dispensadores, microondas, medios de refrigeración y pisos; posterior a su uso.
 - f. Servicios higiénicos.
 - g. Sala de Clases.
 - h. Medios de transporte de uso exclusivo para personal de la Universidad: asientos, pasamanos, manillas, torniquetes, ventanas y puertas; posterior al traslado de trabajadores y trabajadoras.
5. Se procurará mantener ambientes ventilados durante la jornada de trabajo o, al menos, al inicio y término de esta.

² Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes, páginas 5 a 8 de https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-nacional-covid.pdf

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

6. En caso de utilizar equipo de ventilación mecánica (aire acondicionado), se mantendrá la recirculación con el aire exterior, realizando la correcta mantención de filtros y artefactos.
7. Se promoverá el lavado de manos para todo los integrantes de la Universidad/ terceros, priorizando uso de jabón líquido y toallas de papel desechables.
8. El lavado de manos debe ser frecuente, con agua y jabón líquido, durante al menos 20 segundos, después de limpiarse la nariz, toser o estornudar y antes de almorzar. Cuando no sea posible lavarse las manos con agua y jabón, se debe utilizar solución de alcohol al 70%. En todo caso el alcohol gel debe ser aplicado con las manos limpias.

Mantener la siguiente señalética en baños:



9. Se dispondrá de solución de alcohol al 70% permanentemente, en número y disposición suficiente, para el personal de la Universidad/ alumnos que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
10. Se procurará disponer de solución en base a alcohol al 70% . Especialmente, en lugares de atención a público, que permita la debida desinfección de manos de los terceros, para evitar exponer a personal de la Universidad/ alumnos.

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

11. Se habilitarán contenedores con tapa para disposición de desechos y elementos de protección personal utilizados durante la jornada.

C. Organización del trabajo

1. Se promoverá e implementará el trabajo a distancia, en los casos que sea posible, incluso en etapas de Transición o superior. Se organizará en cada uno de ellos los sistemas de turnos a cumplir, horarios y reuniones, de acuerdo con la organización interna, funciones y objetivos a cumplir.
2. Se favorecerán las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos, promoviendo las reuniones no presenciales mediante el uso de plataformas digitales.
3. Si la reunión presencial es imprescindible considerar:
 - a. Reducir el número de participantes al mínimo posible y organizar la reunión presencial de manera que estén al menos a 1 metro de distancia entre sí y que en todo momento utilicen mascarilla que cubra nariz y boca.
 - b. Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución en base a alcohol al 70%.
 - c. Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.
 - d. Limpiar y desinfectar el lugar donde se realizó la reunión después de efectuada.
 - e. Prohibir consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - f. Preferir llevar a cabo la reunión en lugares con ventilación.
4. Para el retorno al trabajo se buscara establecer turnos de asistencia durante la semana y horarios que eviten la movilidad de los trabajadores en horarios de movilización más concurrido en la locomoción pública. Los turnos diarios serán establecidos con la finalidad de no sobrepasar el número máximo de trabajadores/as en cada lugar de trabajo.
5. Se establecerán horarios diferidos de almuerzo o comidas para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor y demarcar los asientos para asegurar el distanciamiento de al menos 1 metro entre cada persona.
6. Se promoverán capacitaciones online cuando sea pertinente.
7. Se entregarán los siguientes elementos de protección personal específicos para la prevención de contagio del COVID-19.
 - a. Mascarillas desechables
 - b. Alcohol gel

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

D. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental

En consideración de la situación que vivimos actualmente, todas las personas están sujetas a importantes riesgos psicosociales, por ejemplo: temor al contagio, incertidumbre a la evolución de la enfermedad, temor al contagio a sus familias, entre otras. En este sentido, las medidas a implementar, plasmadas en el presente documento, buscan entregar apoyo y seguridad al personal de la Universidad, en especial a través de entregar mayor certeza respecto a la implementación de acciones que eviten el contagio en los lugares de trabajo. En ese sentido el accionar de la Universidad Bolivariana, se basa en las 5 directrices contenidas en el documento “COVID 19: Directrices para una mejor salud mental de los integrantes de la Universidad”³,

E. Información a personal de la Universidad/ Alumnos/as

1. Se informará y reforzará desde distintas vías de comunicación, a todo el personal de la Universidad/ Alumnos/as sobre el COVID-19: las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas y uso correcto de elementos de protección personal.
2. Se mantendrá un compromiso continuo con todo el personal de la Universidad/ Alumnos/as para monitorear el cumplimiento de las medidas preventivas y actualizar periódicamente la información respecto de los protocolos internos o acciones desarrolladas.
3. A través de los canales de comunicación institucional (especialmente página Web), se entregará información sobre el COVID-19 y las medidas preventivas.
4. Se dispondrá de instructivos, sobre la correcta implementación de las medidas preventivas, especialmente, sobre el correcto uso de los elementos de protección personal.

F. Promoción de medidas preventivas individuales

1. Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.
2. Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
 - a. Aquellas personas que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
 - b. Aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

³ Elaborado por la Superintendencia de Seguridad Social y disponible en www.suseso.cl/606/articles-594880_recurso_2.pdf

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

Mantener esta señalética en lugares visibles:



3. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
4. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
5. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).
6. Evitar el uso de anillos, relojes o pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.
7. Quienes tengan el pelo largo, procurar llevarlo amarrado.
8. No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.

G. Revisión y actualización de protocolos de emergencia

Se revisará y actualizarán los protocolos de emergencia ya disponibles en la Universidad (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID 19, revisándolos periódicamente.

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

H. Ingreso de terceros externos a la Universidad

1. Se restringirá el número de terceros externos (visitas y proveedores) que ingresan a la Universidad, al mínimo indispensable y controlar su ingreso.
2. Se controlará temperatura corporal en el ingreso, exigir el uso de mascarilla y solicitar declaración voluntaria de sintomatología asociada a COVID-19 y datos de contacto para efectos de trazabilidad. En caso de presentar sintomatología, se prohibirá su ingreso.
3. Se procurará la organización de los horarios de ingreso de terceros externos de manera de reducir al máximo la interacción con personal de la Universidad.

INFORMACIÓN EN RECINTOS CERRADOS QUE ATIENDAN PÚBLICO

Se mantendrán en lugares visibles las siguientes señalizaciones:

- En todas las entradas se informará el aforo máximo permitido y se verificará su debido cumplimiento.
- Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo, de al menos 1 metro, que se debe respetar al interior del recinto.
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.

VI. Monitoreo de Síntomas y acciones ante casos sospechosos y confirmados de COVID 19 en el personal de la Universidad/ Alumnos/as

Se implementarán medidas para la identificación temprana de casos sospechosos en las distintas sedes de la Universidad para todos los integrantes de la Universidad a través de la realización de un control diario de síntomas de la enfermedad del COVID-19 a cada persona que ingresa al establecimiento. Los síntomas por controlar serán los siguientes:

- a. Presentar una temperatura corporal de 37,8°C o más.
- b. Tos.
- c. Disnea o dificultad respiratoria.
- d. Dolor torácico.
- e. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

- f. Mialgias o dolores musculares.
- g. Calofríos.
- h. Cefalea o dolor de cabeza.
- i. Diarrea.
- j. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- k. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Si algún integrante de la Universidad presenta **dos o más síntomas** de los señalados anteriormente (ya sea porque se detectan en el monitoreo diario o por que la persona informó de esta situación), Universidad Bolivariana, realizará las siguientes acciones:

- Será derivado inmediatamente a un centro de salud y no deberá continuar dentro del recinto.
- Se entregarán todas las facilidades para el traslado de la persona en forma segura al centro asistencial.
- El personal de la universidad/ alumno/a/ docente deberá informar de las personas que, a su juicio, podrían corresponder a contacto estrecho en la Universidad.
- Si se considera que el posible contagio fue por exposición en el lugar de la Universidad el personal de la Universidad, podrá presentarse en un centro de salud de Mutual de Seguridad, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.
- En el caso señalado anteriormente, el empleador deberá efectuar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en Mutual de Seguridad.

Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 14 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.

Trabajadores con COVID 19 confirmado y contactos estrechos tiene derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de su origen. En todo caso, los trabajadores/as en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 14 días.

Personal de la Universidad que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participará la Mutual de Seguridad.

	<p>ACTUALIZACIÓN ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 PASO A PASO</p>	<p>Fecha de revisión: 12-08-2021</p>
<p>Elaborado</p>	<p>Revisado</p>	<p>Aprobado</p>
<p>Prevención de Riesgos</p>	<p>Vicerrectoría Académica y de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>ISABEL M. CORBERA M. Rectora(I)</p>

El seguimiento de los casos que se determinen como de origen laboral, será realizado por Mutual de Seguridad, con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar sintomatología de la enfermedad, en el caso de los contactos estrechos. **Es obligación del trabajador/a responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además de seguir las indicaciones que se le entreguen.**

Se requerirá apoyo a Mutual de Seguridad, para efectos de que ésta entregue asesoría técnica respecto de:

- Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19.
- Establecimiento de nóminas de trabajadores contactos estrechos, cuando corresponda.
- Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan trabajadores diagnosticados con COVID 19 en la empresa.

VII. Responsabilidad en la implementación de las acciones para la gestión preventiva del COVID-19

Es responsabilidad de las autoridades superiores y directivos en cada sede de Universidad Bolivariana el velar por que se cumplan las condiciones de seguridad y salud de toda la comunidad académica. No obstante, será responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Universidad/ alumnos/as el cumplimiento de las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros/as y entorno.

Referencias

- Protocolo de Limpieza y Desinfección Covid-19. Disponible en: www.minsal.cl
- Plan Paso a Paso. Disponible en www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/
- Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental. Elaborado por la Superintendencia de Seguridad Social. Disponible en www.suseso.cl/606/articles-594880_recurso_2.pdf